



San Pedro Garza García



10:29
cl

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/756/ADMÓN.21-24

CONTRATO DE SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS DEL MUNICIPIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. LIC. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, Y EL ING. JESÚS RAMÓN UZCÁTEGUI MIRANDA, SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE, AMBOS EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA SEMEX, S. A. DE C. V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. LEÓN MAGNO SACAMITZIN CUAUTLE , EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL; A LOS CUALES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL MUNICIPIO”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:

- a) Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.
- b) Que en la Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, celebrada en fecha 16-dieciséis de agosto del 2022-dos mil veintidós, se aprobó el Acuerdo Delegatorio del C. Presidente Municipal y el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, mediante el cual delegan en los Titulares y/o Encargado del Despacho de la Secretaría de Administración y de las dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal Centralizada, la atribución de suscribir contratos o convenios relativos a adquisiciones, prestación de servicios o

AD
#10/25

3
1

Republicano Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos

Los Aldama 403 Nte., Centro, SPGG, N.L.

T. 8184004309

PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.



San Pedro Garza García

SAVDGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/756/ADMÓN.21-24

arrendamientos que se adjudiquen de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, lo anterior en términos del resolutivo Primero del Acuerdo; lo que es el caso en el presente Contrato. Dicho Acuerdo fue debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 31-treinta y uno de agosto del 2022-dos mil veintidós.

- c) La LIC. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS, comparece a la celebración del presente acto jurídico en ejercicio de las facultades que le fueran delegadas por el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, así como en su carácter de Secretaria de Administración, está facultada para dar seguimiento a los contratos de adquisiciones que requieran las distintas dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal Centralizada y participar en la elaboración de los convenios o contratos que en esta materia comprometen financieramente al Municipio, llevar a cabo las adquisiciones, la contratación de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles o la contratación de servicios que requiera la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las necesidades descritas y limitadas por los presupuestos autorizados, aplicando las políticas y procedimientos vigentes. Lo anterior de conformidad con los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, y con los numerales 17, 18, 25, fracción I, 62 inciso a), fracciones III y VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- d) El ING. JESÚS RAMÓN UZCÁTEGUI MIRANDA, comparece a la celebración del presente acto jurídico en ejercicio de las facultades que le fueran delegadas por el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, así como en su carácter de Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, manifiesta que está facultado para suscribir el presente contrato ya que tiene dentro de su competencia, entre otras facultades, llevar a cabo la instalación, rehabilitación y mantenimiento a las señales de tránsito, semáforos y nomenclaturas. Lo anterior de conformidad con los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente y 17, 18, 25, fracción V, y 70, inciso f) fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/756/ADMÓN.21-24

- e) Que “EL MUNICIPIO” a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, requiere el suministro de refacciones y accesorios para el correcto funcionamiento de las Intersecciones Semaforizadas del Municipio los cuales se precisan y detallan a continuación:

Partida 1-uno, Componentes de Controladores de tráfico existentes

No. Concepto	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro de Relevador de carga para control de tráfico C-200. (centralizable).	pza.	50
2	Suministro de GPS para controlador de tráfico C- 200 (centralizable).	pza.	45
3	Suministro de CPU para control de tráfico C-200 versión 4.E (centralizable)	pza.	30
4	Suministro de Supresor de picos de voltaje compatible con controlador C-200 (centralizable).	pza.	30
5	Suministro de Relevador de mercurio compatible con controlador C-200(centralizable)	pza.	30
6	Suministro de Tarjeta destelladora electrónica para sección de semáforos compatible con controlador C-200 (centralizable)	pza.	35

PARTIDA 2-dos, Periféricos, componentes y accesorios para mantenimiento de red de semáforos.

No. Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Suministro de botonera tipo pushbotton para cruce peatonal compatible con controladores de tráfico existentes.	pza.	15
2	Suministro de lente led central liso color verde de 30 cm que cumpla con las normas NEMA TS 2 apartado 2.1.8, estandar ITE suplemento de señal circular led VTCSH de ITE 2005, que mantenga el 70% de la intensidad luminica después de 100.000 horas de funcionamiento, compatibilidad con el centralizado SINTRAM.	pza.	35



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/756/ADMÓN.21-24

3	Suministro de lente led central liso color amarillo de 30 cms que cumpla con las normas NEMA TS2 apartado 2.1.8, estandar ITE suplemento de señal circular led VTCSH de ITE 2005, que mantenga el 70% de la intensidad lumínica después de 100.000 horas de funcionamiento, compatibilidad con el centralizado SINTRAM	pza.	45
4	Suministro de lente led central liso color rojo de 30 cms que cumpla con las normas NEMA TS2 apartado 2.1.8, estandar ITE suplemento de señal circular led VTCSH de ITE 2005, que mantenga el 70% de la intensidad lumínica después de 100.000 horas de funcionamiento, compatibilidad con el centralizado SINTRAM.	pza.	35
5	Suministro de juego de semáforo peatonal "mano y hombre caminando" de 45 cm x 40 cm que cumpla con las normas NEMA TS2 TRANSIENT VOLTAGE PROTECTION OVER 2000V, MIL-STD -810F MOISTURE RESISTANT, MIL -STD -883 MECHANICAL VIBRATION compatibilidad con el centralizado SINTRAM.	pza.	30
6	Suministro de lente led central flecha color verde 30 cm diámetro que cumpla con las normas NEMA TS2 apartado 2.1.8,estandar ITE suplemento de señal circular led VTCSH de ITE 2005, que mantenga el 70% de la intensidad lumínica después de 100.000 horas de funcionamiento, compatibilidad con el centralizado SINTRAM.	pza.	20
7	Suministro de lente led central flecha color amarillo 30 cm diámetro que cumpla con las normas NEMA TS2 apartado 2.1.8, estandar ITE suplemento de señal circular led VTCSH de ITE 2005, que mantenga el 70% de la intensidad lumínica después de 100.000 horas de funcionamiento, compatibilidad con el centralizado SINTRAM.	pza.	20
8	Suministro de lente led central flecha color rojo 30 cm diámetro que cumpla con las normas NEMA TS2 apartado 2.1.8, estandar ITE suplemento de señal circular led VTCSH de ITE 2005, que mantenga el 70% de la intensidad lumínica después de 100.000 horas de funcionamiento, compatibilidad con el centralizado SINTRAM.	pza.	20

Handwritten mark



San Pedro Garza García

SAVDGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/756/ADMÓN.21-24

9	Suministro de suministro de carcaza para 3 luces de policarbonato de alta resistencia con tratamiento uv color negro. para lente de semáforos de 30 cms de diámetro con ip 65, incluye todo lo necesario para su conexión con los lentes led.	pza.	30
10	Suministro de visera de policarbonato de alta resistencia con tratamiento uv color negro para lente de semáforos de 30 cms de diámetro, incluye todo lo necesario para su conexión con los lentes led.	pza.	50

- f) Por tal motivo, en fecha 19-diecinueve de marzo de 2024-dos mil veinticuatro, la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración de este Municipio, de conformidad con el procedimiento de Licitación Pública previsto en los artículos 1, fracción V, 2, 14, 16, fracciones II y III, 25, fracción I, 27, tercer párrafo fracción II, 29, fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 1, 57, 58, 59 al 62, 65, 66, 67, 69, 72 al 74, 75, 78, 79, 87, 88, 90, 99 y 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y artículo 36, fracciones VII, XII, XVIII, XXI y XXX, y 123 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García N.L., Convocó a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL número SA-DA-CL-17/2024, relativa al "**Contrato de suministro de refacciones y accesorios para el correcto funcionamiento de las intersecciones semaforizadas del municipio**". Dicha convocatoria fue debidamente publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 22-veintidós de marzo de 2024-dos mil veinticuatro.
- g) En fecha 17-dieciséis de abril de 2024-dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la correspondiente Junta de Aclaraciones, en la cual se hizo constar que manifestaron su intención de participar las siguientes empresas: **SEÑALES Y PROYECTOS, S.A.**, y "**EL PROVEEDOR**". Posteriormente se procedió a informar que no se recibieron preguntas en dicho Acto.
- h) Que en fecha 24-veinticuatro de abril de 2024-dos mil veinticuatro en el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuestas Técnicas se hace constar que las siguientes empresas manifestaron su intención de participar: **SEÑALES Y PROYECTOS, S.A.**, y "**EL PROVEEDOR**", mismos que presentaron sus propuestas técnicas y



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/756/ADMÓN.21-24

económicas y derivado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas realizadas con fundamento en la Ley, resulta que las empresas acreditaron dicha revisión cumpliendo con los requisitos y especificaciones previstas en el punto 8 inciso a), de las bases del concurso.

- i) En fecha 29-veintinueve de abril de 2024-dos mil veinticuatro en el acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, se hace constar que las empresas **SEÑALES Y PROYECTOS, S.A.**, y **"EL PROVEEDOR"** acreditaron la Etapa Técnica en su revisión Cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8 inciso a) por lo que se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas, resultando que la empresa: **SEÑALES Y PROYECTOS, S.A.**, presentó su propuesta económica cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases en el punto 8) inciso b), siendo el importe para el Anexo 2, "Cotización" su oferta por la cantidad de \$4'673,152.80. (Cuatro millones seiscientos setenta y tres mil ciento cincuenta y dos pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$233,657.64 (Doscientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta y siete pesos 64/100 M.N.) de BBVA MÉXICO, S.A. con No. 0809924.

Por último, **"EL PROVEEDOR"** en cuanto a su propuesta económica la cual fue revisada de manera cuantitativa cumplió con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases en el punto 8) inciso b), siendo el importe para el Anexo 2, "Cotización" su oferta por la cantidad de \$4'387,705.80. (Cuatro millones trescientos ochenta y siete mil setecientos cinco pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) de BBVA MÉXICO, S.A. con No. 0024060.

- j) Una vez agotado el procedimiento establecido, quedó asentado en el Acta de la Junta del Fallo de fecha 6-seis de mayo de 2024-dos mil veinticuatro, previa opinión del Comité de Adquisiciones, contenida en el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria, de esa misma fecha, como concursante seleccionado a **"EL PROVEEDOR"**, para adjudicarle la Contratación del suministro de refacciones y accesorios para el correcto funcionamiento de las intersecciones semaforizadas del municipio, con una vigencia a partir del día 15-quince de



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/756/ADMÓN.21-24

mayo de 2024-dos mil veinticuatro, al 30-treinta de julio de 2024-dos mil veinticuatro, por un monto total de \$4'387,705.80. (Cuatro millones trescientos ochenta y siete mil setecientos cinco pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido. La anterior adjudicación se hizo en virtud de que "EL PROVEEDOR" satisface los requerimientos técnicos y económicos de "EL MUNICIPIO", siendo el importe de su propuesta económica el más favorable y conveniente.

- k) Que el presente Contrato cuenta con la autorización por parte de la Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en la que se hace constar la suficiencia presupuestal para cubrir los compromisos adquiridos mediante el presente instrumento jurídico, lo que justifica con la solicitud de contratación de la Dirección de Adquisiciones con número de folio SC-018.
- l) Que "EL MUNICIPIO", por conducto de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, otorgará a los Contralores Ciudadanos las facilidades que estén a su alcance, a fin de que éstos puedan realizar su función de vigilancia, en términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Contraloría Social del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- m) Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave MSP-821214-3G3.
- n) Que para los efectos del presente contrato, así como para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, señala como domicilio el ubicado en la calle Libertad, número 101, colonia Centro, código postal 66200, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU APODERADO GENERAL, LO SIGUIENTE:

- a) Que su representada es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la materia, que en un principio fue una Sociedad Anónima denominada "SEMEX" justificándolo con la Escritura Pública número 6,041, de fecha 1-primero de agosto de 1968-mil novecientos sesenta y ocho, otorgada ante la fe del Licenciado José G. Guzmán M., quien fuera Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 28, con ejercicio en Monterrey,



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/756/ADMÓN.21-24

Nuevo León, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León, bajo el número 173, folio 63, volumen 187, Libro No. 3, Segundo Auxiliar, Sección Comercio, de fecha 14-catorce de diciembre de 1968-mil novecientos sesenta y ocho.

- b) Que su representada se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante la Escritura Pública Número 2,266, de fecha 17-diecisiete de diciembre de 2009- dos mil nueve, otorgada ante la fe del Licenciado Oscar Elizondo Alonso, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número 25, con ejercicio en la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral, con residencia en Monterrey, Nuevo León, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León, en el Folio Mercantil Electrónico número 7593*9, Control Interno 3, Sección Comercio, de fecha 7-siete de enero de 2010-dos mil diez .
- c) Que justifica su personalidad con la Escritura Pública número 4,774, de fecha 25-veinticinco de junio del 2012-dos mil doce, pasada ante la fe del Licenciado Oscar Elizondo Alonso, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número 25, con ejercicio en la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral, con residencia en Monterrey, Nuevo León, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León, en el Folio Mercantil Electrónico número 7593*9, Control Interno 77, de fecha 28-veintiocho de junio del 2012-dos mil doce; manifestando bajo protesta de decir verdad, que al momento de la celebración del presente instrumento, no le ha sido revocado, ni limitado su nombramiento y que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato.
- d) Que dentro de su objeto social se encuentran, entre otros, la fabricación, diseño, instalación y mantenimiento de semáforos, señales de tránsito y calcomanías reflejantes, alumbrado público e industrial, fuentes ornamentales, e instalación eléctrica en general, así como la importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución, representación, venta, compra, instalación y colocación de todo tipo de semáforos, señales de tránsito, etcétera.



San Pedro Garza García

SAVDGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/756/ADMÓN.21-24

- e) Que su representada se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes SEM680801193, manifestando que cumple con las obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.
- f) Que su representada cuenta con la infraestructura, equipo, solidez, personal, experiencia, productos y capacidad necesaria para proporcionar a "EL MUNICIPIO" el suministro requerido.
- g) Que su representada mediante escrito de fecha 24-veinticuatro de abril del año en curso, manifestó bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la Política de Integridad y acreditó ante la Dirección de Adquisiciones haber participado en el "Curso de Prevención de Corrupción a Proveedores", según constancia de fecha 12-doce de mayo de 2022-dos mil veintidós, suscrita por la Secretaria de la Contraloría y Transparencia, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 232 fracciones XXIV y XXV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- h) Manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta en su propuesta cuenta por lo menos con el 50% de porcentaje de contenido nacional requerido. Además cumple con la Norma NEMA TS2.
- i) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la Autopista Aeropuerto número 600, de la Colonia Valle Soleado, código postal 67130, en Guadalupe, Nuevo León.

III. DECLARAN "LAS PARTES" LO SIGUIENTE:

ÚNICO. Que cuentan con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, además de ser su deseo y libre voluntad celebrar el presente contrato, sujetándose al tenor de las siguientes:

Republicano
Ayuntamiento
Asesores Jurídicos

Los Aldama 403 Nte., Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4509



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/756/ADMÓN.21-24

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL MUNICIPIO” al suministro de refacciones y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de las Intersecciones Semaforizadas de “EL MUNICIPIO” cuyas especificaciones técnicas y económicas se describen en el Anexo I “Especificaciones Técnicas”, en el que se detalla además la cantidad, materiales, dimensiones, y sus características. A dichos accesorios y refacciones en lo sucesivo se les denominará “LOS PRODUCTOS”.

SEGUNDA. ESPECIFICACIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE “LOS PRODUCTOS”. A fin de cumplimentar lo señalado en la Cláusula anterior, “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar “LOS PRODUCTOS”, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas y económicas que se describen en los Anexos que se agrega al presente contrato y forman parte integrante del mismo.

TERCERA. DEL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE “LOS PRODUCTOS”. “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL MUNICIPIO” a entregar la totalidad de “LOS PRODUCTOS” durante la vigencia del presente instrumento pudiendo hacer entregas parciales. La aceptación de “LOS PRODUCTOS” se dará previa verificación de las características y especificaciones de éstos al ser entregados a “EL MUNICIPIO”, de dicha verificación se constatará que los mismos cuentan con las características y especificaciones descritas en el presente contrato. Dicha entrega deberá realizarse en las instalaciones de la Dirección General de Vía Pública de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, calle Padre Mier #109 Colonia Los Sauces, San Pedro Garza García, N.L.

CUARTA. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. Si durante la entrega de “LOS PRODUCTOS” se identifican defectos, daños, u otros aspectos que afecten el funcionamiento y duración, así como el que los mismos no cumplan con las características especificadas en este contrato, o no corresponda con lo ofrecido por “EL PROVEEDOR”, “EL MUNICIPIO” procederá a no aceptar los mismos, obligándose “EL PROVEEDOR”, a entregar nuevamente el 100% de “LOS PRODUCTOS” rechazados.



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/756/ADMÓN.21-24

QUINTA. CONTRAPRESTACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO. "LAS PARTES" acuerdan que el pago total que "EL MUNICIPIO" pagará a "EL PROVEEDOR" es la cantidad total de \$4'387,705.80. (Cuatro millones trescientos ochenta y siete mil setecientos cinco pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido, y el precio que pagará "EL MUNICIPIO" a "EL PROVEEDOR" por "LOS PRODUCTOS" será el señalado a continuación:

PARTIDA 1: Componentes de controladores de tráfico existentes

	descripción	unidad	cantidad	precio unitario	importe
1	Relevador de carga para control de tráfico c-200 (centralizable).	pza	50	\$ 13,427.00	\$ 671,350.00
2	GPS para controlador de tráfico c- 200 (centralizable).	pza	45	\$ 12,066.00	\$ 542,970.00
3	CPU para control de tráfico c-200 versión 4.e (centralizable).	pza	30	\$ 42,888.00	\$ 1'286,640.00
4	Supresor de picos de voltaje compatible con controlador c-200 (centralizable).	pza	30	\$ 2,122.00	\$ 63,660.00
5	Relevador de mercurio compatible con controlador c-200 (centralizable).	pza	30	\$ 1,392.00	\$ 41,760.00
6	Tarjeta destelladora electrónica para sección de semáforos compatible con controlador c-200 (centralizable).	pza	35	\$ 2,215.00	\$ 77,525.00
				Sub total	\$2'683,905.00
				IVA 16%	\$429,424.80
				Total	\$3'113,329.80

PARTIDA 2: Periféricos, componentes y accesorios para mantenimiento de red de semáforos

No. Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Botonera tipo pushbotton para cruce peatonal compatible con controladores de tráfico existentes.	pza.	15	\$1,689.00	\$25,335.00



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/756/ADMÓN.21-24

2	Lente led central liso color verde de 30 cm que cumpla con las normas NEMA TS 2 apartado 2.1.8, estandar ITE suplemento de señal circular led VTCSH de ITE 2005, que mantenga el 70% de la intensidad lumínica después de 100.000 horas de funcionamiento, compatibilidad con el centralizado SINTRAM.	pza.	35	\$2,819.00	\$98,665.00
3	Lente led central liso color amarillo de 30 cms que cumpla con las normas NEMA TS2 apartado 2.1.8, estandar ITE suplemento de señal circular led VTCSH de ITE 2005, que mantenga el 70% de la intensidad lumínica después de 100.000 horas de funcionamiento, compatibilidad con el centralizado SINTRAM	pza.	45	\$2,522.00	\$113,490.00
4	Lente led central liso color rojo de 30 cms que cumpla con las normas NEMA TS2 apartado 2.1.8, estandar ITE suplemento de señal circular led VTCSH de ITE 2005, que mantenga el 70% de la intensidad lumínica después de 100.000 horas de funcionamiento, compatibilidad con el centralizado SINTRAM.	pza.	35	\$2,448.00	\$85,680.00
5	Juego de semáforo peatonal "mano y hombre caminando" de 45 cm x 40 cm que cumpla con las normas NEMA TS2 TRANSIENT VOLTAGE PROTECTION OVER 2000V, MIL-STD -810F MOISTURE RESISTANT, MIL -STD -883 MECHANICAL VIBRATION compatibilidad con el centralizado SINTRAM.	pza.	30	\$16,456.00	\$493,680.00
6	Lente led central flecha color verde 30 cm diámetro que cumpla con las normas NEMA TS2 apartado 2.1.8,estandar ITE suplemento de señal circular led VTCSH de ITE 2005, que mantenga el 70% de la intensidad lumínica después de 100.000 horas de funcionamiento, compatibilidad con el centralizado SINTRAM.	pza.	20	\$2,241.00	\$44,820.00
7	Lente led central flecha color amarillo 30 cm diámetro que cumpla con las normas NEMA TS2 apartado 2.1.8, estandar ITE suplemento de señal circular led VTCSH de ITE 2005, que mantenga el 70% de la intensidad lumínica después de 100.000 horas de funcionamiento, compatibilidad con el centralizado SINTRAM.	pza.	20	\$2,112.00	\$42,240.00
8	Lente led central flecha color rojo 30 cm diámetro que cumpla con las normas NEMA TS2 apartado 2.1.8, estandar ITE suplemento de señal circular led VTCSH de ITE 2005, que mantenga el 70% de la intensidad lumínica después de 100.000 horas de funcionamiento, compatibilidad con el centralizado SINTRAM.	pza.	20	\$1,997.00	\$39,940.00
9	Carcaza para 3 luces de policarbonato de alta resistencia con tratamiento uv color negro. para lente de semáforos de 30 cms de diámetro con ip 65, incluye todo lo necesario para su conexión con los lentes led.	pza.	30	\$5,100.00	\$153,000.00

OK



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/756/ADMÓN.21-24

10	Suministro de visera de policarbonato de alta resistencia con tratamiento uv color negro para lente de semáforos de 30 cms de diámetro, incluye todo lo necesario para su conexión con los lentes led.	pza.	50	\$35.00	\$1,750.00
				Sub total	\$1'098,600.00
				IVA 16%	\$175,776.00
				Total	\$1'274,376.00

Los pagos serán mensuales de acuerdo a la factura que presente "EL PROVEEDOR" de conformidad con las órdenes y/o solicitudes de compra que le envíe "EL MUNICIPIO", y que efectivamente sean suministrados comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a no realizar ninguna modificación a los precios unitarios durante la vigencia del presente contrato, ya que dichos precios son fijos y no se reconocerá ningún aumento.

Los pagos se efectuarán a los 8-ocho días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. La factura deberá contener soporte documental y fotográfico del suministro de los bienes, el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, generado por el sistema al momento de recibir los bienes y servicios objeto del presente contrato, la cual deberá contener el Visto Bueno del Director General de Vía Pública de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

SEXTA. IMPUESTOS Y DERECHOS: Los impuestos y derechos que procedan con motivo del presente contrato serán pagados por "EL PROVEEDOR". "EL MUNICIPIO" solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

SÉPTIMA. VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN: "LAS PARTES" aceptan que "EL MUNICIPIO", por conducto del Director General de Vía Pública de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente o bien de la persona o personas designadas por él, lleven a cabo la inspección o supervisión del suministro, instalación y puesta en marcha de "LOS PRODUCTOS", por parte de "EL PROVEEDOR", para que cumpla con la calidad, cualidades, plazos y cantidades establecidas en el presente Contrato.



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/756/ADMÓN.21-24

El Director General de Vía Pública de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente es el responsable de verificar el exacto cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato hasta su conclusión. En caso de que en el proceso de supervisión se observe algún incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" deberá el Director General de Vía Pública de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente comunicarlo a la Dirección de Adquisiciones para que se proceda conforme a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

OCTAVA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato inicia su vigencia el día 15-quinque de mayo del año 2024-dos mil veinticuatro, para concluir el día 30-treinta de julio del año 2024-dos mil veinticuatro.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: "EL PROVEEDOR" deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente contrato, mediante póliza de fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la formalización del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La póliza de fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor de "EL MUNICIPIO".
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente Contrato.
- c) Que la garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de 6-seis meses después de que los bienes y/o servicios materia del presente contrato



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/756/ADMÓN.21-24

hayan sido recibidos en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado según lo establecido por el artículo 259, fracc. I, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León.

DÉCIMA. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato cuando "EL PROVEEDOR":

- a) No cumpla con el suministro y/o servicios objeto de este Contrato, así como las bases que lo motivaron.
- b) No cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.
- c) Se rescinda administrativamente el Contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA PRIMERA. CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Para cancelar la fianza será requisito indispensable la voluntad expresa y por escrito de "EL MUNICIPIO", misma que se manifiesta únicamente cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones señaladas en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. PATENTES Y MARCAS. "EL PROVEEDOR" será responsable, en el caso de que al suministrar "LOS PRODUCTOS" se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando "EL MUNICIPIO" liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA TERCERA. GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: "EL PROVEEDOR" se obliga a responder, de los defectos, vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad derivada del suministro y aplicación del servicio; de la misma

Republicano
Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos

Los Aldama 403 Nte., Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4509



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/756/ADMÓN.21-24

manera se compromete a solucionar cualquier problema que se presente, con la colaboración de "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD: "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar el suministro de "LOS PRODUCTOS" a "EL MUNICIPIO" infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a "EL MUNICIPIO" de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier índole.

DÉCIMA QUINTA. PENA CONVENCIONAL: "EL MUNICIPIO" aplicará una pena convencional a "EL PROVEEDOR" por el retraso en la entrega, instalación y puesta en marcha de "LOS PRODUCTOS" descritos consistente en una pena convencional correspondiente al 2% del valor de "LOS PRODUCTOS" no entregados, por cada día natural de demora que será deducida de las facturas pendientes por pagar a "EL PROVEEDOR" independientemente de que "EL MUNICIPIO" opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada. En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que se hace referencia en líneas anteriores, toda vez que se deberá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO: La Dirección de Adquisiciones rescindirán administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA OCTAVA. TRANSMISIÓN DE DERECHOS: Los derechos y obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" no podrán ser cedidos, vendidos o transmitidos a terceros en ninguna forma y bajo ninguna circunstancia.



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/756/ADMÓN.21-24

DÉCIMA NOVENA. OBLIGACIONES PREVISTAS EN LAS BASES Y ACTAS: “EL MUNICIPIO” y “EL PROVEEDOR” además de cumplir con todo lo previsto en el presente contrato tendrán la obligación de respetar y acatar el contenido y especificaciones de las bases que dieron origen al presente instrumento. Es decir, para lo no estipulado en este contrato se atenderá a lo señalado en las Bases y Actas correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial que dio origen al presente contrato.

VIGÉSIMA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS: “LAS PARTES” convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

VIGÉSIMA PRIMERA. COMPETENCIA. Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, “LAS PARTES” se someten expresamente a los tribunales competentes del Estado de Nuevo León, para conocer de cualquier juicio o reclamación derivada del mismo, renunciando a cualquier competencia o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE SU LECTURA, QUE SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU LIBRE VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, LESIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, NI CUALQUIER VICIO DE LA VOLUNTAD QUE LO PUDIERAN INVALIDAR Y EN CONSECUENCIA LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL DÍA 13-TRECE DE MAYO DEL AÑO 2024-DOS MIL VEINTICUATRO.

Republicano
Ayuntamiento
Asesores Jurídicos

Los Aldama 403 Nic., Centro, STGG, N.L.

T. 818400 4509



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/756/ADMÓN.21-24

"EL MUNICIPIO"

LIC. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE
MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO Y EN SU
CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

ING. JESÚS RAMÓN UZCÁTEGUI MIRANDA
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE
MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO Y EN SU
CARÁCTER DE SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

"EL PROVEEDOR"
SEMEX, S.A. DE C.V.

C. LEÓN MAGNO SACAMITZIN CUAUTLE
APODERADO GENERAL

Las presentes firmas forman parte del Contrato de Suministro celebrado entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y la persona moral denominada SEMEX, S.A. DE C.V.

DGAJ BJC
REVISÓ RCCH
ÉLABORÓ MARF



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/756/ADMÓN.21-24

ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE

DEL CONTRATO

SA/DGAJ/CTODPRIV- SUMINISTRO /756/ADMÓN.-21-24

QUE OBRAN A 5 HOJAS

LOS CUALES FUERON REVISADOS POR ESTA DIRECCIÓN

GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



SEMEX

Autopista Aeropuerto No.600
 Col. Valle Soleado
 Guadalupe, N.L. 67130
 (81) 82284000
 www.semex.com.mx

00114

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Secretaría de Administración
 Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-17/2024
 "Suministro de refacciones y accesorios para el correcto funcionamiento de las intersecciones semaforizadas del municipio"
 Anexo 1 "Especificaciones técnicas"



Dirección de Adquisiciones
 San Pedro Garza García, N.L.

PROPUESTA TECNICA

OBJETO DEL CONTRATO: CONTAR CON EL SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NL

VIGENCIA DEL CONTRATO: Del 15 de mayo al 30 de Julio del 2024

FORMA DE PAGO: Se realizarán pagos parciales de acuerdo a la entrega de los suministros.

SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS			
PARTIDA 1: Componentes de controladores de tráfico existentes			
No. Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad
1	SUMINISTRO DE RELEVADOR DE CARGA PARA CONTROL DE TRÁFICO C-200 (CENTRALIZABLE)	PZA	50
2	SUMINISTRO DE GPS PARA CONTROLADOR DE TRÁFICO C-200 (CENTRALIZABLE)	PZA	45
3	SUMINISTRO DE CPU PARA CONTROL DE TRÁFICO C-200 VERSIÓN 4.E (CENTRALIZABLE)	PZA	30
4	SUMINISTRO DE SUPRESOR DE PICOS DE VOLTAJE COMPATIBLE CON CONTROLADOR C-200 (CENTRALIZABLE)	PZA	30
5	SUMINISTRO DE RELEVADOR DE MERCURIO COMPATIBLE CON CONTROLADOR C-200 (CENTRALIZABLE)	PZA	30
6	SUMINISTRO DE TARJETA DESTELLADORA ELECTRÓNICA PARA	PZA	35



SECCIÓN DE SEMÁFOROS COMPATIBLE CON CONTROLADOR C-200 (CENTRALIZABLE)			
PARTIDA 2: Periféricos, componentes y accesorios para mantenimiento de red de semáforos			
No. Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad
1	SUMINISTRO DE BOTONERA TIPO PUSH BOTTON PARA CRUCE PEATONAL COMPATIBLE CON CONTROLADORES DE TRÁFICO EXISTENTES.	PZA	15
2	SUMINISTRO DE LENTE LED CENTRAL LISO COLOR VERDE DE 30 CM QUE CUMPLA CON LAS NORMAS NEMA TS2 APARTADO 2.1.8, ESTANDAR ITE SUPLEMENTO DE SEÑAL CIRCULAR LED VTCSEH DE ITE 2005, QUE MANTENGA EL 70% DE LA INTENSIDAD LUMÍNICA DESPUÉS DE 100.000 HORAS DE FUNCIONAMIENTO, COMPATIBILIDAD CON EL CENTRALIZADO SINTRAM.	PZA	35
3	SUMINISTRO DE LENTE LED CENTRAL LISO COLOR AMARILLO DE 30 CMS QUE CUMPLA CON LAS NORMAS NEMA TS2 APARTADO 2.1.8, ESTANDAR ITE SUPLEMENTO DE SEÑAL CIRCULAR LED VTCSEH DE ITE 2005, QUE MANTENGA EL 70% DE LA INTENSIDAD LUMÍNICA DESPUÉS DE 100.000 HORAS DE FUNCIONAMIENTO, COMPATIBILIDAD CON EL CENTRALIZADO SINTRAM.	PZA	45
4	SUMINISTRO DE LENTE LED CENTRAL LISO COLOR ROJO DE 30 CMS QUE CUMPLA CON LAS NORMAS NEMA TS2 APARTADO 2.1.8, ESTANDAR ITE SUPLEMENTO DE SEÑAL CIRCULAR LED VTCSEH DE ITE 2005, QUE MANTENGA EL 70% DE LA INTENSIDAD LUMÍNICA DESPUÉS DE 100.000 HORAS DE FUNCIONAMIENTO, COMPATIBILIDAD CON EL CENTRALIZADO SINTRAM.	PZA	35



Dirección de Adquisiciones
San Pedro Garza García, N.L.



5	SUMINISTRO DE JUEGO DE SEMÁFORO PEATONAL "MANO Y HOMBRE CAMINANDO" DE 45 CM X 40 CM QUE CUMPLA CON LAS NORMAS NEMA TS2 TRANSIENT VOLTAGE PROTECTION OVER 2000V, MIL-STD-810F MOISTURE RESISTANT, MIL-STD-883 MECHANICAL VIBRATION COMPATIBILIDAD CON EL CENTRALIZADO SINTRAM.	PZA	30
6	SUMINISTRO DE LENTE LED CENTRAL FLECHA COLOR VERDE 30 CM DIÁMETRO QUE CUMPLA CON LAS NORMAS NEMA TS2 APARTADO 2.1.8, ESTANDAR ITE SUPLEMENTO DE SEÑAL CIRCULAR LED VTC SH DE ITE 2005, QUE MANTENGA EL 70% DE LA INTENSIDAD LUMÍNICA DESPUÉS DE 100.000 HORAS DE FUNCIONAMIENTO, COMPATIBILIDAD CON EL CENTRALIZADO SINTRAM.	PZA	20
7	SUMINISTRO DE LENTE LED CENTRAL FLECHA COLOR AMARILLO 30 CM DIÁMETRO QUE CUMPLA CON LAS NORMAS NEMA TS2 APARTADO 2.1.8, ESTANDAR ITE SUPLEMENTO DE SEÑAL CIRCULAR LED VTC SH DE ITE 2005, QUE MANTENGA EL 70% DE LA INTENSIDAD LUMÍNICA DESPUÉS DE 100.000 HORAS DE FUNCIONAMIENTO, COMPATIBILIDAD CON EL CENTRALIZADO SINTRAM.	PZA	20
8	SUMINISTRO DE LENTE LED CENTRAL FLECHA COLOR ROJO 30 CM DIÁMETRO QUE CUMPLA CON LAS NORMAS NEMA TS2 APARTADO 2.1.8, ESTANDAR ITE SUPLEMENTO DE SEÑAL CIRCULAR LED VTC SH DE ITE 2005, QUE MANTENGA EL 70% DE LA INTENSIDAD LUMÍNICA DESPUÉS DE 100.000 HORAS DE FUNCIONAMIENTO, COMPATIBILIDAD CON EL CENTRALIZADO SINTRAM.	PZA	20
9	SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE CARCAZA PARA 3 LUCES DE POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA CON TRATAMIENTO UV COLOR NEGRO	PZA	30



Dirección de Adquisiciones
 San Pedro Garza García, N.L.



	PARA LENTE DE SEMAFOROS DE 30 CMS DE DIAMETRO CON IP 65, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CONEXIÓN CON LOS LENTES LED.		
10	SUMINISTRO DE VISERA DE POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA CON TRATAMIENTO UV COLOR NEGRO PARA LENTE DE SEMAFOROS DE 30 CMS DE DIAMETRO, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CONEXIÓN CON LOS LENTES LED.	PZA	50

Dirección de Adquisiciones
S. J. García García, N.L.

Nota: Las cantidades mencionadas son enunciativas más no limitativas y estas podrán ser modificadas por la parte usuaria en base a su operatividad y necesidades.

I. ESPECIFICACIONES PARTICULARES

Los componentes solicitados deberán de cumplir con los siguientes aspectos:

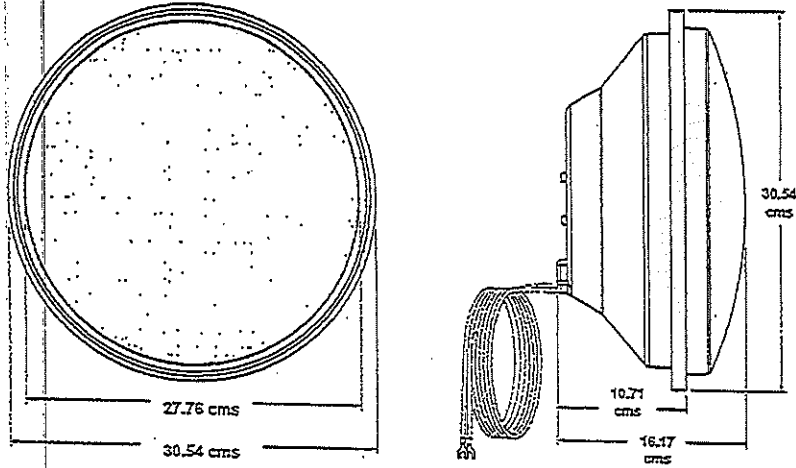
- La caja, tapa y visera deberán ser fabricadas en policarbonato de alta resistencia, los materiales a emplear deberán ser vírgenes no reciclados, pigmentados de color negro opaco antes de moldearse (no contendrán pintura).
- Todos los materiales a utilizar deberán contar con tratamiento U.V. para contrarrestar los efectos de los rayos ultravioletas.
- Cada juego de luces es decir 3 luces deberán contar con una terminal para conexiones identificados con sus colores respectivos (Rojo, Ámbar o Verde).
- Lente difusor de LED central de aspecto incandescente de colores rojo-ámbar-verde de 30 cm que cumpla con las normas mexicanas, que mantenga el 70% de la intensidad lumínica después de 100.000 horas funcionando, Compatibilidad con Sistema Centralizado.
- El sistema de unión de la tapa con la caja (Bisagras) deberán ser de máxima seguridad y de policarbonato de alta resistencia.
- La puerta del cabezal deberá abrirse mediante dos tornillos de mano de bronce o latón del tipo helicoidal, eliminando la necesidad de herramientas especiales.
- El empaque de la tapa con la caja deberá ser de neopreno y deberá asegurar un sellado hermético.
- La unidad de iluminación deberá estar sellada herméticamente de tal manera que no penetre el polvo ni la humedad.
- Las viseras deberán ser del tipo túnel y abiertas en su parte inferior para evitar el acumulamiento de polvo y a su vez deberán estar reforzadas a la tapa con cuatro tornillos de acero inoxidable para asegurar que no se caiga con el viento y así incrementar su vida útil.
- La sección en la parte superior deberá de tener un sistema de drenado para evitar que el agua se acumule o penetre al semáforo.
- La unión de las secciones deberá contar con un sistema de seguridad de tal manera que ya unidas entre sí no se giren.
- La sección deberá tener 4 (cuatro) agujeros para colocación de placa antisolar en caso de que se desee colocar.
- Deberá cumplir con la Norma NEMA TS2.



SEMEX

Autopista Aeropuerto No.600
Col. Valle Soleado
Guadalupe, N.L. 67130
(81) 81284000
www.semex.com.mx

00118

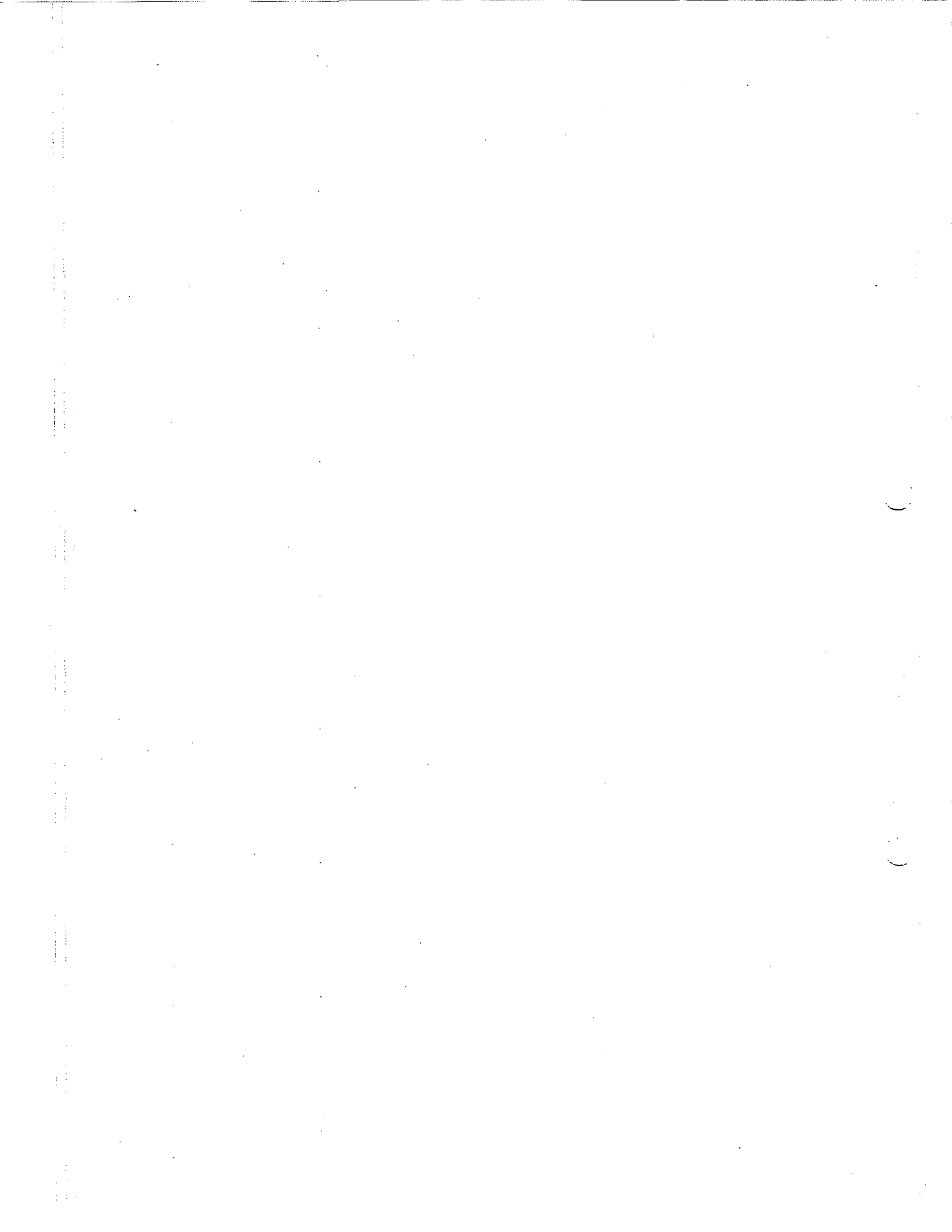


Dirección de Adquisiciones
957 Pedro Garza García, N.L.

ATENTAMENTE
SEMEX, S.A. DE C.V.

ING. LEON MAGNO SACAMITZIN CUAUTLE
REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]




SEMEX

 Autopista Aeropuerto No.500
 Col. Valle Soleado
 Guadalupe, N.L. 57130
 (81) 81284000
 www.semex.com.mx

San Pedro Garza García, N.L. a 24 de Abril de 2024.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON

Secretaría de Administración

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-17/2024

"Suministro de refacciones y accesorios para el correcto funcionamiento de las intersecciones semaforizadas del municipio"

Anexo 2 "Cotización"

SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS
PARTIDA 1: Componentes de controladores de tráfico existentes

No. Concepto	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SUMINISTRO DE RELEVADOR DE CARGA PARA CONTROL DE TRÁFICO C-200 (CENTRALIZABLE)	PZA	50	\$13,427.00	\$671,350.00
2	SUMINISTRO DE GPS PARA CONTROLADOR DE TRÁFICO C-200 (CENTRALIZABLE)	PZA	45	\$12,066.00	\$542,970.00
3	SUMINISTRO DE CPU PARA CONTROL DE TRÁFICO C-200 VERSIÓN 4.E (CENTRALIZABLE)	PZA	30	\$42,888.00	\$1,286,640.00
4	SUMINISTRO DE SUPRESOR DE PICOS DE VOLTAJE COMPATIBLE CON CONTROLADOR C-200 (CENTRALIZABLE)	PZA	30	\$2,122.00	\$63,660.00
5	SUMINISTRO DE RELEVADOR DE MERCURIO COMPATIBLE CON CONTROLADOR C-200 (CENTRALIZABLE)	PZA	30	\$1,392.00	\$41,760.00
6	SUMINISTRO DE TARJETA DESTELLADORA ELECTRÓNICA PARA SECCIÓN DE SEMÁFOROS COMPATIBLE CON CONTROLADOR C-200 (CENTRALIZABLE)	PZA	35	\$2,215.00	\$77,525.00
				Subtotal	\$2,683,905.00
				I.V.A. (16%)	\$429,424.80
				Total	\$3,113,329.80

 ATENTAMENTE
 SEMEX, S.A. DE C.V.

 ING. LEÓN MAGNO SACAMITZIN CUAUTLE
 REPRESENTANTE LEGAL

 Dirección de
 Adquisiciones
 San Pedro Garza García, N.L.



San Pedro Garza García, N.L. a 24 de Abril de 2024

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON

Secretaría de Administración
 Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-17/2024

"Suministro de refacciones y accesorios para el correcto funcionamiento de las intersecciones semaforizadas del municipio"

Anexo 2 "Cotización"

SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS

PARTIDA 2: Periféricos, componentes y accesorios para mantenimiento de red de semáforos

No. Concepto	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SUMINISTRO DE BOTONERA TIPO PUSH BOTTON PARA CRUCE PEATONAL COMPATIBLE CON CONTROLADORES DE TRÁFICO EXISTENTES.	PZA	15	\$1,689.00	\$25,335.00
2	SUMINISTRO DE LENTE LED CENTRAL LISO COLOR VERDE DE 30 CM QUE CUMPLA CON LAS NORMAS NEMA TS2 APARTADO 2.1.8, ESTANDAR ITE SUPLEMENTO DE SEÑAL CIRCULAR LED VTC SH DE	PZA	35	\$2,819.00	\$98,665.00
3	SUMINISTRO DE LENTE LED CENTRAL LISO COLOR AMARILLO DE 30 CMS QUE CUMPLA CON LAS NORMAS NEMA TS2 APARTADO 2.1.8, ESTANDAR ITE SUPLEMENTO DE SEÑAL CIRCULAR LED	PZA	45	\$2,522.00	\$113,490.00
4	SUMINISTRO DE LENTE LED CENTRAL LISO COLOR ROJO DE 30 CMS QUE CUMPLA CON LAS NORMAS NEMA TS2 APARTADO 2.1.8, ESTANDAR ITE SUPLEMENTO DE SEÑAL CIRCULAR LED VTC SH DE ITE 2005, QUE MANTENGA EL 70% DE LA INTENSIDAD LUMÍNICA	PZA	35	\$2,448.00	\$85,680.00
5	SUMINISTRO DE JUEGO DE SEMÁFORO PEATONAL "MANO Y HOMBRE CAMINANDO" DE 45 CM X 40 CM QUE CUMPLA CON LAS NORMAS NEMA TS2 TRANSIENT VOLTAGE PROTECTION OVER 2000V, ML-STD-810F MOISTURE RESISTANT, ML-STD-883	PZA	30	\$16,456.00	\$493,680.00
6	SUMINISTRO DE LENTE LED CENTRAL FLECHA COLOR VERDE 30 CM DIÁMETRO QUE CUMPLA CON LAS NORMAS NEMA TS2 APARTADO 2.1.8, ESTANDAR ITE SUPLEMENTO DE SEÑAL CIRCULAR LED VTC SH DE ITE 2005, QUE MANTENGA EL 70% DE LA INTENSIDAD LUMÍNICA DESPUÉS DE 100.000 HORAS DE FUNCIONAMIENTO, COMPATIBILIDAD CON EL CENTRALIZADO SINTRAM.	PZA	20	\$2,241.00	\$44,820.00
7	SUMINISTRO DE LENTE LED CENTRAL FLECHA COLOR AMARILLO 30 CM DIÁMETRO QUE CUMPLA CON LAS NORMAS NEMA TS2 APARTADO 2.1.8, ESTANDAR ITE SUPLEMENTO DE SEÑAL CIRCULAR LED VTC SH DE ITE 2005, QUE MANTENGA EL 70% DE LA INTENSIDAD LUMÍNICA DESPUÉS DE 100.000 HORAS DE FUNCIONAMIENTO, COMPATIBILIDAD CON EL CENTRALIZADO SINTRAM.	PZA	20	\$2,112.00	\$42,240.00
8	SUMINISTRO DE LENTE LED CENTRAL FLECHA COLOR ROJO 30 CM DIÁMETRO QUE CUMPLA CON LAS NORMAS NEMA TS2 APARTADO 2.1.8, ESTANDAR ITE SUPLEMENTO DE SEÑAL CIRCULAR LED VTC SH DE ITE 2005, QUE MANTENGA EL 70% DE LA INTENSIDAD LUMÍNICA DESPUÉS DE 100.000 HORAS DE FUNCIONAMIENTO, COMPATIBILIDAD CON EL CENTRALIZADO SINTRAM.	PZA	20	\$1,997.00	\$39,940.00



Dirección de Adquisiciones
 San Pedro Garza García, N.L.



SEMEX

003
Aeropista Aeropuerto No.600
Col. Valle Soleado
Guadalupe, N.L. 67130
(81) 81284000
www.semex.com.mx

San Pedro Garza García, N.L. a 24 de Abril de 2024.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON

Secretaría de Administración

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-17/2024

“Suministro de refacciones y accesorios para el correcto funcionamiento de las intersecciones semaforizadas del municipio”

Anexo 2 “Cotización”

SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS

PARTIDA 2: Periféricos, componentes y accesorios para mantenimiento de red de semáforos

No. Concepto	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
9	SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE CARCAZA PARA 3 LUCES DE POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA CON TRATAMIENTO UV COLOR NEGRO PARA LENTE DE SEMAFOROS DE 30 CMS DE DIAMETRO CON IP 65, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CONEXIÓN CON LOS LENTES LED.	PZA	30	\$5,100.00	\$153,000.00
10	SUMINISTRO DE VISERA DE POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA CON TRATAMIENTO UV COLOR NEGRO PARA LENTE DE SEMAFOROS DE 30 CMS DE DIAMETRO, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CONEXIÓN CON LOS LENTES LED.	PZA	50	\$35.00	\$1,750.00

Subtotal	\$1,098,600.00
I.V.A. (16%)	\$175,776.00
Total	\$1,274,376.00

ATENTAMENTE
SEMEX, S.A. DE C.V.

ING. LEON MAGNO SACAMITZIN CUAUTLE
REPRESENTANTE LEGAL



Dirección de Adquisiciones
San Pedro Garza García, N.L.



SEMEX

Autopista Aeropuerto No.600
Col. Valle Soleado
Guadalupe, N.L. 67130
(81) 81284000
www.semex.com.mx

004

San Pedro Garza García, N.L. a 24 de Abril de 2024.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-17/2024

“Suministro de refacciones y accesorios para el correcto funcionamiento de las intersecciones semaforizadas del municipio”

RESUMEN DE COTIZACIÓN	
SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS	
PARTIDA 1: Componentes de controladores de tráfico existentes	\$ 3,113,329.80
PARTIDA 2: Periféricos, componentes y accesorios para mantenimiento de red de semáforos	\$ 1,274,376.00
	Precio Total Con I.V.A.
	\$ 4,387,705.80

ATENTAMENTE
SEMEX, S.A. DE C.V.

ING. LEON MAGNO SACAMITZIN CUAUTLE
REPRESENTANTE LEGAL



Dirección de Adquisiciones
San Pedro Garza García, N.L.